



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 27/04/2025 10:30:31

Tema: Todas

Nro. Interno: O-2765

Expediente H.C.D.: 1992/317 **Dígito:** NP

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 8641

Expediente D.E.: 1992/4/14567

Sanción: 06/08/1992

Promulgación: 26/08/1992

Publicación: 15/09/1992

Boletín N°: 1382 - **Pág.:** 7

Contenido: Otorga al Señor Gustavo Daniel Carmona el uso y explotación de una licencia de taxi por el plazo de dos años. Establece que el permiso es intransferible y la licencia deberá ser devuelta a la Municipalidad en caso de incumplimiento del servicio o abandono de la explotación por decisión propia. Exime del pago de los derechos de habilitación de la licencia de taxi.

Descriptores: LICENCIAS PARTICULARES ; TAXIS ;

- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 9764 prórroga

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No